

DECRETO N° 1844 /

28 JUL 2015

CHIGUAYANTE,

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112/Adq, de fecha 23.07.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 11.610 de fecha 14.07.2015, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones/Informática, que solicita la adquisición de un rollo de cable de red cat. 5E y 200 conectores rj 45; Cotizaciones recibidas de las empresas: "OPCIONES S.A.", Rut: 96.523.180-3, por \$152.366.- (impuesto incluido), "CRECIC S.A.", Rut. 87.019.000-K, proveedor no adjunta cotización y "COMERCIAL REDOFFICE LTDA." Rut. 77.012.870-6, proveedor no adjunta cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "OPCIONES S.A.", Rut: 96.523.180-3, por \$152.366.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un rollo de cable de red cat. 5E y 200 conectores rj 45, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un rollo de cable de red cat. 5E y 200 conectores rj 45, al proveedor "OPCIONES S.A.", Rut: 96.523.180-3, por \$152.366.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.610 de fecha 14.07.2015, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones/Informática.

3°. Destínese la un rollo de cable de red cat. 5E y 200 conectores rj 45, a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones/Informática.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.009, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/FFC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 28 JUL 2015... HORA... 17:30
PROCEDENCIA... Jurídico...
FIRMA... [Signature]